



## **AYUNTAMIENTO DE USAGRE**

*EDICTO de 6 de agosto de 2008 sobre aprobación inicial de la modificación n.º 02 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento. (2008ED0623)*

El Pleno de la Corporación Municipal del Ayuntamiento de Usagre, en la Sesión Extraordinaria, celebrada el 29 de julio de 2008, ha aprobado de forma inicial o provisional el Expediente de modificación 02 de las Normas Subsidiarias y de Planeamiento Urbanístico de Usagre.

En cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 12 de las Normas de Ordenación Subsidiarias del Planeamiento de Usagre y en el artículo 77.2.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, se expone a información pública.

Los interesados podrán examinar el procedimiento en la Secretaría General del Ayuntamiento de 9 a 13 horas, y formular las reclamaciones, reparos y observaciones, que estimen convenientes, conforme a derecho con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Un mes a partir del día siguiente a la fecha de inserción de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz.
- b) Oficina de presentación, Registro General, plaza de España, n.º 1, Usagre (Badajoz).
- c) Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Corporación Municipal de Ayuntamiento de Usagre (Badajoz).

Usagre, a 6 de agosto de 2008. El Alcalde-Presidente, JOSÉ FRANCISCO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ.